- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Bitácora: 13/DK-0384/06/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0254.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DT.0254.2017 BITACORA: 13/DK-0384/06/17

Pachuca, Hidalgo. 04 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Constit

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA NUEVA ERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº 133/02/03/511/2013 de fecha 25 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T13077GOB001 ubicado en FRANCISCO I. MADERO S/N BARRIO TEJANAPA C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	204	233	17562808	17562837
15	121	135	17562838	17562852
7	45	51	17562853	17562859
4	26	29	17562860	17562863
3	52	54	17562864	17562866
2	23	24	17562867	17562868
15	17	31	17562869	17562883
10	11	20	17562884	17562893

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción H del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

DELEGACIÓN HIDALGO

ATENTAMENTE

13 JUL 2017

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PAI

Phyl. Everardo Marquez etz. Col. de los Maestros, C.P. 42092. Pachuca. Hidalgo, México. Tel.: (2711/2129404, 06) 17/29- Fax. 017/1/190611 www.semarnat.gob.mx delegadocchidalgo.semarnat.gob.mx Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0254.2017
BITACORA: 13/DK-0384/06/17

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo. 04 de Julio de 2017

172088

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

C.c.e.p.

Ing. Rafael Pacchiano Alaman.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado Biol. Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

86 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 296.121 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17562808 - 17562837), 15 FOLIOS DE 148.060 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17562838 - 17562852), 7 FOLIOS DE 20.736 M3 DE MADERA ASERRADA DE ABIES (17562853 - 17562859), 4 FOLIOS DE 10.368 M3 DE DESPERDICIO DE ABIES (17562860 - 17562863), 3 FOLIOS DE 4.288 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (17562864 - 17562866), 2 FOLIOS DE 2.144 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (17562867 - 17562868), 15 FOLIOS DE 34.001 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (17562869 - 17562883), 10 FOLIOS DE 17.000 M3 DE DESPERDICIO QUERCUS (17562884 - 17562893)